

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Conforme lo ordenado en providencia del veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020), se procede a efectuarse la liquidación de costas dentro del proceso de Reparación Directa - **110013343-061-2017-00061-00** donde es demandante HUMBERTO CALLE HERNANDEZ y demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL; NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN. Donde se ordenó condenar en costas a las partes demandadas a favor de la parte demandante por el siguiente concepto.

DESCRIPCIÓN	FOLIOS Y CUADERNO	VALOR
GASTOS DEL PROCESO		
VALOR DE PUBLICACIONES		
GASTOS DE CURADOR		
AGENCIAS EN DERECHO	Sentencia del 29-10-2020	\$877.803 (2)
POLIZA JUDICIAL		
VALOR DE RECIBOS		
HONORARIOS DE SECUESTRE		
POLIZA DE SECUESTRE		
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERICO		
VAOR CONSIGNADO		
REMANENTES		
TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN		\$1.755.606

TOTAL EN LETRAS: UN MILLON SETECIENTOS CINCIENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS

NATALIA PEPINOSA BUENO
Secretaria

CONSTANCIA DE TRASLADO: Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021) de la anterior liquidación de costas se fija en lista por el término de un (1) día. Queda a disposición de las partes por tres (3) días de conformidad a lo estipulado en el artículo 110 y 366 del C.G.P. vence el cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a las 5:00 p.m.

Firmado Por:

**Sandra Natalia Pepinosa Bueno
Secretario Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1b506192859a1c4ade89dea24cb8a5608bc6da3222268af4423a4c51e1dcd1
a9**

Documento generado en 28/09/2021 02:42:08 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**